



031

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 07 Oct. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, a los relativos al Consejo Estatal de Familia, la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva del consejo de mérito, mediante memorando JAD-79 de fecha 05 de septiembre de 2011, solicitó la contratación, mediante procedimiento de compra a cuando menos tres proveedores, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- a) 18 computadoras de escritorio; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- b) 01 computadora portátil; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- c) 06 *no break*; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- d) 02 impresoras tipo *laser* a color; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- e) 02 impresoras tipo *laser* multifuncional blanco y negro; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- f) 01 video proyector; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- g) 01 cámara digital; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- h) 05 memorias tipo USB de 4 Gb.

Son bienes a adquirir para dotar al Consejo Estatal de Familia del equipo necesario y propuesto por el DIF Nacional, para la implementación de un Sistema de Adopciones que apoyará enormemente a todo el personal operativo en la administración, control y



031

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 07 OCT. 2011

seguimiento de las gestiones dirigidas a la atención de los menores y su posible adopción.

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado máximo, de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por todos los bienes de referencia.

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, del Ramo 12, autorizado para tal fin y acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, resulta procedente aplicar el mismo, debiéndose observar las disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Siendo que tales bienes a adquirir son para dotar al Consejo Estatal de Familia del equipo necesario y propuesto por el DIF Nacional, para la implementación de un Sistema de Adopciones que apoyará enormemente a todo el personal operativo en la administración, control y seguimiento de las gestiones dirigidas a la atención de los menores y su posible adopción.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:



031

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 07 OCT. 2011

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a las disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO



031

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 07 OCT. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, a los relativos al Consejo Estatal de Familia, la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva del consejo de mérito, mediante memorando JAD-79 de fecha 05 de septiembre de 2011, solicitó la contratación, mediante procedimiento de compra a cuando menos tres proveedores, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- a) 18 computadoras de escritorio; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- b) 01 computadora portátil; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- c) 06 *no break*; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- d) 02 impresoras tipo *laser* a color; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- e) 02 impresoras tipo *laser* multifuncional blanco y negro; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- f) 01 video proyector; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- g) 01 cámara digital; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- h) 05 memorias tipo USB de 4 Gb.

Son bienes a adquirir para dotar al Consejo Estatal de Familia del equipo necesario y propuesto por el DIF Nacional, para la implementación de un Sistema de Adopciones que apoyará enormemente a todo el personal operativo en la administración, control y



031

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 07 OCT. 2011

seguimiento de las gestiones dirigidas a la atención de los menores y su posible adopción.

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado máximo, de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por todos los bienes de referencia.

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, del Ramo 12, autorizado para tal fin y acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, resulta procedente aplicar el mismo, debiéndose observar las disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Siendo que tales bienes a adquirir son para dotar al Consejo Estatal de Familia del equipo necesario y propuesto por el DIF Nacional, para la implementación de un Sistema de Adopciones que apoyará enormemente a todo el personal operativo en la administración, control y seguimiento de las gestiones dirigidas a la atención de los menores y su posible adopción.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:



ACUERDO No. 031
Guadalajara, Jal. 07 OCT. 2011

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a las disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO



ACUERDO No. 031
Guadalajara, Jal. 07 OCT. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, a los relativos al Consejo Estatal de Familia, la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva del consejo de mérito, mediante memorando JAD-79 de fecha 05 de septiembre de 2011, solicitó la contratación, mediante procedimiento de compra a cuando menos tres proveedores, para adquirir los bienes que se describen a continuación:

- a) 18 computadoras de escritorio; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- b) 01 computadora portátil; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- c) 06 *no break*; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- d) 02 impresoras tipo *laser* a color; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- e) 02 impresoras tipo *laser* multifuncional blanco y negro; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- f) 01 video proyector; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- g) 01 cámara digital; con las especificaciones requeridas por el área solicitante.
- h) 05 memorias tipo USB de 4 Gb.

Son bienes a adquirir para dotar al Consejo Estatal de Familia del equipo necesario y propuesto por el DIF Nacional, para la implementación de un Sistema de Adopciones que apoyará enormemente a todo el personal operativo en la administración, control y



031

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 07 OCT. 2011

seguimiento de las gestiones dirigidas a la atención de los menores y su posible adopción.

Tales bienes antes descritos, con un precio estimado máximo, de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por todos los bienes de referencia.

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, del Ramo 12, autorizado para tal fin y acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, resulta procedente aplicar el mismo, debiéndose observar las disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Siendo que tales bienes a adquirir son para dotar al Consejo Estatal de Familia del equipo necesario y propuesto por el DIF Nacional, para la implementación de un Sistema de Adopciones que apoyará enormemente a todo el personal operativo en la administración, control y seguimiento de las gestiones dirigidas a la atención de los menores y su posible adopción.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:



ACUERDO No. 031
Guadalajara, Jal. 07 OCT. 2011

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a las disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RÓDRIGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

Para: LIC. CLAUDIA CORONA MARSEILLE
CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA


Guadalajara, Jalisco; a 19 de septiembre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, el Acuerdo para llevar a cabo adquisición de diverso equipo de cómputo mediante procedimiento de contratación a cuando menos tres personas, acorde a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitado mediante memorando JAD-79 de fecha 05 de septiembre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducente, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tales Acuerdos.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

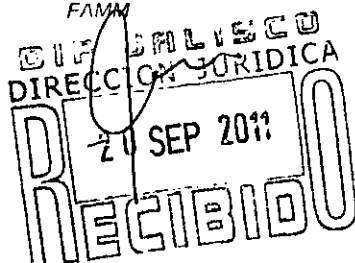
ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"



M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM





MEMORANDO JAD-79

Ju. Moreno

Guadalajara, Jal. 05 de septiembre de 2011

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

AT'N LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

1. Descripción de los bienes: según especificaciones proporcionadas por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información e insertas en la Orden de Compra respectiva.
2. Plazos y condiciones de entrega de los bienes: entrega de inmediato.
3. No es adjudicación directa
4. Precio estimado: 328,000.00 (trescientos veintiocho mil pesos) como máximo.
5. Forma de pago propuesta: contado (Recurso Federal, Ramo 19)
6. Procedimiento de contratación propuesto: invitación a por lo menos tres proveedores
7. Persona propuesta para la adjudicación: ninguna
8. El acreditamiento de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción: se dotará al Consejo Estatal de Familia del equipo necesario y propuesto por DIF Nacional, para la implementación de un Sistema de Adopciones, que apoyará enormemente a todo el personal operativo en la administración, control y seguimiento de las gestiones dirigidas a la atención de los menores y su posible adopción.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su apoyo y quedo de usted.

Atentamente,

Lic. Claudia Corona Marseille
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

1933
DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
06 SEP 2011



SOLICITUD DE COMPRA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SC	0
FECHA	19/08/2011

Departamento solicitante	CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA
--------------------------	----------------------------

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	18	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO AET-DGI-09-03
2	1	PIEZA	COMPUTADORA PORTATIL CON LAS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO AET-DGI-09-03
3	6	PIEZA	NO BREAK CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-035
4	2	PIEZA	IMPRESORA LASER COLOR CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-018A
5	2	PIEZA	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-023
6	1	PIEZA	VIDEO PROYECTOR CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-005
7	1	PIEZA	CAMARA DIGITAL CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-003
8	5	PIEZA	MEMORIAS USB DE 4 GB

Notas:

ESTE RECURSO ES DEL PROYECTO DE ADOPCIONES DE DIF NACIONAL

PG	UR	SP	UM	MP	Area solicitante	Vo.Bo.
3206	1085	111	50	229	Claudia Corona Marseille	Ing Felipe Valdez de Anda
Importe: 323,718.00						
Federal: X						
Estatat:						
FC SIS 50674						
FC PRES: 50674						



MEMORANDO JAD-79

Guadalajara, Jal. 05 de septiembre de 2011

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

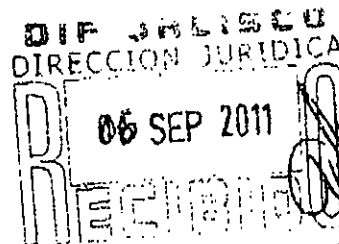
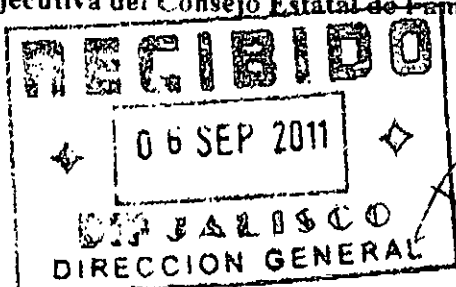
AT'N LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

1. Descripción de los bienes: según especificaciones proporcionadas por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información e insertas en la Orden de Compra respectiva.
2. Plazos y condiciones de entrega de los bienes: entrega de inmediato.
3. No es adjudicación directa
4. Precio estimado: 328,000.00 (trescientos veintiocho mil pesos) como máximo.
5. Forma de pago propuesta: contado (Recurso Federal, Ramo 19)
6. Procedimiento de contratación propuesto: invitación a por lo menos tres proveedores
7. Persona propuesta para la adjudicación: ninguna
8. El acreditamiento de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción: se dotará al Consejo Estatal de Familia del equipo necesario y propuesto por DIF Nacional, para la implementación de un Sistema de Adopciones, que apoyará enormemente a todo el personal operativo en la administración, control y seguimiento de las gestiones dirigidas a la atención de los menores y su posible adopción.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su apoyo y quedo de usted.
Atentamente,

Lic. Claudia Corona Marseille
Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia





**SOLICITUD DE COMPRA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	1	0
FECHA		
19/08/2011		

Departamento solicitante	CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA
--------------------------	----------------------------

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	18	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO AET-DGI-09-03
2	1	PIEZA	COMPUTADORA PORTATIL CON LAS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO AET-DGI-09-03
3	6	PIEZA	NO BREAK CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-035
4	2	PIEZA	IMPRESORA LASER COLOR CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-018A
5	2	PIEZA	IMPRESORA LASER MULTI FUNCIONAL BLANCO Y NEGRO CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-023
6	1	PIEZA	VIDEO PROYECTOR CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-005
7	1	PIEZA	CAMARA DIGITAL CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-003
8	5	PIEZA	MEMORIAS USB DE 4 GB

Notes:

ESTE RECURSO ES DEL PROYECTO DE ADOPCIONES DE DIF NACIONAL

PG	UR	SP	UM	IMP	Area solicitante	Vo.Bo.
5206	1085	111	50	229	Claudia Corona Marseille	Ing. Felipe Valdez de Anda
Importe: 323,718.88						
Federal: X						
Estatad:						
FC SIS: 50674						
FC PRES: 50674						